

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14749 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 110/2011, por auto de 08-04-2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "Ibisa Televisión, S.L.", con CIF n.º B-24085615, con domicilio social en Ames (A Coruña), parroquia de Biduido, urbanización As Mimosas, n.º 35, cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio referido.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que la administración concursal está integrada por:

Economista, don José Carmelo Fraile Renieblas.

A Coruña, 8 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110030130-1